Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC**	**Descripción**
	78181500	**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para las motocicletas al servicio de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena medio y Arauca, en sus diferentes Tipos y Modelos, con suministro de repuestos nuevos u homologados**	
Calidad	Los oferentes interesados en el proceso, deben ser talleres o concesionarios autorizados por el fabricante en por lo menos uno de las marcas más representativas (en números de motocicletas). Se determina como representativo, las tres (3) marcas con mayor número de motos. La mano de obra ofertada para el desarrollo de los mantenimientos debe ser personal idóneo, capacitado y certificado por cursos autorizados de los fabricantes y/o instituciones educativas autorizadas por el Ministerio de educación, principalmente, en especialidades de mecánica y electrónica automotriz de motocicletas. Los repuestos empleados deben aplicar a cada uno de las motocicletas de acuerdo a sus necesidades técnicas, es decir, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y el diagnóstico técnico preliminar para el desarrollo de los mantenimientos correctivos; estos repuestos deben ser nuevos, originales y autorizados por el fabricante. Para algunos casos puntuales se autorizara el uso de repuestos homologados de óptima calidad y desempeño. Los aceites, grasas, y demás insumos utilizados en los mantenimientos, deben aplicar para cada uno de los tipos de motocicletas, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o recomendaciones técnicas. Una vez los repuestos sean cambiados deben concordar con la cotización de cada motocicleta que se le realice el respectivo mantenimiento (Correctivo –Preventivo); Debido a que el proveedor realiza la disposición final, el proveedor deberá entregar mensualmente los certificados de disposición final, de residuos peligrosos (Aceites, Baterías, Material Contaminado), así como la autorización vigente de vertimiento de aguas del taller y/o lavaderos con quien tenga convenio.	
Generalidades	Para el presente proceso se entenderán los siguientes conceptos: **MOTOCICLETA. (Vehículo).** Comúnmente conocida en español con la abreviatura moto, es un vehículo de dos ruedas, impulsado por un motor de combustión interna que acciona la rueda trasera. El Chasis y las ruedas constituyen la estructura fundamental del vehículo. La rueda directriz es la delantera.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pueden transportar dos personas y es propulsada por un motor de combustión interna por vía terrestre, La Fiscalía General de la Nación cuenta con diferentes clases, tipos y cilindrajes.

PARQUE AUTOMOTOR

Conjunto de motocicletas objeto del presente proceso que están bajo la administración del Grupo de Transportes de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental en las Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio:

GRUPOS	SECCIONAL	CLASE DE VEHICULO (motocicleta)	CANTIDAD
1	SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	141
2	NORTE DE SANTANDER	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	38
3	ARAUCA	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	27
4	MAGDALENA MEDIO	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	45

MANTENIMIENTO

Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar una verificación previa, realizar objeciones y autorizar el trabajo.

AVALUO COMERCIAL

Es el procedimiento mediante el cual se establece por medio de un informe detallado, el valor comercial de la motocicleta, el cual se establece en función de las condiciones del mercado y del estado técnico mecánico real de la moto a la fecha. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar del servicio (dar de baja) una moto o mantenerla en funcionamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TEMPARIO.

Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo, que se efectúan en un velocípedo en particular.

COTIZACIÓN.

Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa etc), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere el mantenimiento (correctivo / Preventivo)

RECIBO A SATISFACCIÓN.

Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, placa, fecha de ingreso, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y el estado físico de acuerdo al inventario de ingreso al taller de cada motocicleta

FACTURA.

Documento que relaciona los datos de la motocicleta (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), número de factura, fecha de factura, precios discriminados por mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización y total a pagar.

Requisitos generales

HORARIO DE SERVICIO SOLICITADO.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, debe ser prestado, como mínimo dentro del siguiente horario de atención:

• Lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
• Sábado de: 8:00 a.m. a 12:00 p.m

ATENCIÓN PRIORITARIA.

Teniendo en cuenta que las motocicletas son fundamentales para el desarrollo de las labores misionales de la entidad y de interés público Nacional, el proveedor debe garantizar la prioridad en la atención a las motocicletas objeto del presente proceso de selección. Una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller en los tiempos que a continuación se relacionan:

Tiempos requeridos de atención

SERVICIO	TIEMPO MAXIMO	OBSERVACIONES
Recepción, atención y envío de	Tres (3) horas	La motocicleta deberá ser atendida, identificada, revisada, inventariada, ingresada al sistema de información del taller y entregado al conductor o servidor de la Fiscalía que haga la entrega, un documento soporte donde conste la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

cotización		información del rodante y el respectivo estado al momento del ingreso. Inmediatamente se debe enviar la cotización para conseguir la autorización de los servicios requeridos.
Mantenimientos preventivos	Ocho (8) horas	Se debe garantizar la entrega de motocicletas en máximo las horas indicadas, contadas a partir de la autorización de la cotización por parte del Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato en cada una de las Seccionales que designe la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.
Mantenimientos correctivos	Cuarenta y ocho (48) horas	Se debe garantizar la entrega de motocicletas en máximo las horas indicadas, contadas a partir de la autorización de la cotización por parte del Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato en cada una de las Seccionales que designe la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. Se excluyen casos especiales cuando se requieran repuestos importados, los cuales se acordaran con el supervisor del contrato, de cada seccional de la Regional Nororiental.

PERSONAL DE CONTACTO.

Teniendo en cuenta, los múltiples servicios que desarrolla la Fiscalía, se solicita que el proveedor asigne una persona idónea exclusivamente para que haga todos los trámites administrativos, coordine los servicios en el taller, efectué las cotizaciones en los tiempos establecidos, tramite las facturas, brinde información del estado de los servicios, rinda los informes de diagnóstico y de ejecución cuando el supervisor de cada una de las Seccionales que conforman la Regional Nororiental, los requiera.

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

Durante toda la ejecución del contrato, el supervisor o a quien delegue el Ordenador del Gasto, verificarán la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, la calidad de los repuestos instalados y la idoneidad de la mano de obra que desarrolla los servicios solicitados, revisará las cotizaciones de los servicios efectuados, por lo anterior, este personal debe tener acceso al taller y a toda las operaciones efectuadas o que se estén llevando a cabo, podrá tomar registros fotográficos y videos que estime conveniente como soporte de su labor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Lo anterior, no exime en ningún caso de responsabilidad del proveedor por el cumplimiento efectivo de sus obligaciones contractuales, así como de la calidad y garantía que debe brindar en las diferentes clases de mantenimientos que realice y de los repuestos utilizados.

TRÁMITES DE CUENTAS.

El proveedor debe radicar los siguientes documentos para gestionar el pago en la Fiscalía General de la Nación:

a. Copia de la orden de servicio (Formato FNG-AP04-F-37) con la firma autorizada por del funcionario que ejerza la supervisión del contrato por parte de la entidad.
b. Cotización aprobada por el Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato.
c. Original y copia de la factura con detalle de los repuestos y mano de obra.
d. Recibo a satisfacción con nombre legible, firma e identificación de quien recibe la motocicleta y fecha de salida.
e. Certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente, firmada por el revisor fiscal, adjuntar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (pila).
f. Certificación bancaria para el pago.
g. Autorización bancaria.
h. Certificación de Cámara y comercio actualizada
i. Registro único tributario –RUT– actualizado.
j. Subir la Factura al Sistema Olimpia

LAVADO DE MOTOCICLETAS.

Una vez efectuado un mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, la motocicleta debe ser lavada sin ningún costo para la entidad, es decir, toda motocicleta a la que se le efectué mantenimiento debe ser entregada limpia.

En caso de que el taller tenga convenio para los lavados, **es necesario adjuntar el convenio entre las partes y dentro del cual apliquen los mismos requisitos u obligaciones del proveedor.**

El proponente debe anexar autorización para vertimiento de aguas y uso de suelo del taller o lavadero que tenga convenio.

CAPACIDAD OPERACIONAL.

Es requisito del proponente brindar atención inmediata y cuente, con al menos tres (3) puestos de trabajo para la flota de motocicletas de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato y deben estar ubicadas dentro de las instalaciones ofrecidas.

Todas las motocicletas deben estar siempre dentro de las instalaciones ofrecidas, por ningún motivo deben estar ocupando espacio público o en instalaciones diferentes a las presentadas en la oferta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>Las pruebas de ruta deben ser autorizadas por el funcionario de la entidad encargado de la supervisión del contrato, el uso indebido de los rodantes está prohibido</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>
INFRAESTRUCURA FISICA.

En virtud del objeto del contrato el contratista deberá contar con sede en la sede principal de cada grupo, este requiere ser atendido por un taller o concesionario, que brinde el mantenimiento (correctivo – Preventivo) a las motocicletas que conforman el parque automotor al servicio de cada seccional; debe contar con la infraestructura técnica, tecnológica y humana solicitada, para suplir la necesidad de la entidad, minimizar los tiempos improductivos y las garantías, evitando así, que se vean perjudicadas las labores tanto administrativas y operativas de la entidad.

Si el proponente es consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato será de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>GRUPOS</th><th>SECCIONAL</th><th>UBICACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SANTANDER</td><td>Bucaramanga y su área metropolitana</td></tr>
<tr><td>2</td><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>Cúcuta y su área metropolitana</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ARAUCA</td><td>Arauca</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAGDALENA MEDIO</td><td>Barrancabermeja</td></tr>
</table>

GARANTIAS

La garantía de los repuestos y mano de obra será de seis (6) meses o 10.000 km, lo primero que ocurra, salvo los repuestos que sufran desgaste normal por uso. Para las baterías y partes eléctricas la garantía solicitada será de 3 meses o 6.000 km.

CARACTERÍSTICAS DEL TALLER

Es necesario que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección tengan claro las siguientes definiciones:

• ÁREA ADMINISTRATIVA

Área ubicada dentro del taller, destinada especialmente para desarrollo de funciones administrativas, en las cuales por ningún motivo se deben efectuar labores de mantenimiento.

• ÁREA DE RECEPCIÓN

Esta área debe estar dentro de las instalaciones del taller, en la cual se realizarán labores de recepción e inspección de las motocicletas, en ésta área no se deben realizar labores de mantenimiento.
</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA: El proveedor debe garantizar que todas las motocicletas al momento de su ingreso y su entrega se le realice el inventario, el cual debe contener registro fotográfico con la finalidad de verificar las novedades de ingreso y salida del taller de cada motocicleta.

- **ZONA DE PARQUEO O PULMÓN**

Es un área destinada al estacionamiento de motocicletas que están a espera de atención y/o mantenimiento o que fueron reparados y están pendientes de entrega por parte del taller o concesionario, **se requiere que los oferentes cuenten con este espacio con capacidad mínima de 5 puestos de parqueo**, con el fin de garantizar que no se presenten invasiones al espacio público. Por ningún motivo se autorizara el parqueo de motocicletas de la entidad fuera de las instalaciones del proveedor, ni en las vías públicas.

- **ÁREA DE ALMACÉN DE REPUESTOS**

Área específica destinada para el almacenamiento adecuado de los repuestos e insumos, necesarios para la ejecución de los mantenimientos antes señalados.

- **ÁREA DE LAVADO**

Zona destinada para el lavado de las motocicletas objeto de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, deben contar con los elementos necesarios para esta labor. En caso que el taller no cuente con esta zona dentro de sus instalaciones, **debe anexar el respectivo convenio** con un lavadero de motocicletas, en todo caso el establecimiento debe contar con todos los permisos y plan de manejo ambiental para su funcionamiento.

El proveedor será el responsable del cuidado y la custodia de las Motocicletas en el desplazamiento al lavadero y a las instalaciones del PROVEEDOR y durante la prestación del servicio. En todos los casos, el proveedor es responsable ante el contratante por la integridad y seguridad del rodante encomendado.

- **ÁREA DE MANTENIMIENTO**

Es el área destinada en el taller exclusivamente para los puestos de trabajo donde se desarrollarán las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, deben ser totalmente techados, iluminados y demarcados con pintura especial para el efecto, herramientas fijas, elevadores, cajas, tableros y/o armarios de herramientas de mano, bancos de prueba, áreas relacionadas con lubricación. Los puestos de trabajo deben estar debidamente demarcados y pintados.

Area mínima de taller para motocicletas GRUPO 1 Santander

DESCRIPCIÓN	ÁREA MÍNIMA
Área administrativa	5 m^2
Área de almacén de repuestos	5m^2
Área de mantenimiento	30 m^2
Área de recepción	10 m^2
Total área taller	50 m^2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Áreas mínimas de taller para motocicletas de los Grupos 2 Norte de Santander, Grupo 3 Arauca, Grupo 4 Magdalena Medio

DESCRIPCION	AREA MINIMA
Área administrativa	5 m2
Área de almacén de repuestos	5 m2
Área de mantenimiento	20 m2
Área de recepción	10 m2
TOTAL ÁREA TALLER	40 m2

NOTA 1: Las áreas administrativas, almacén, lavado y recepción, son las únicas flexibles. **Las áreas de mantenimiento deben ser mínimas de acuerdo con las tablas anteriores.**

NOTA 2: En caso de presentarse propuestas en unión temporal, entre todos los integrantes de la unión temporal o consorcio deben cumplir las áreas mínimas requeridas y todos los miembros de la unión temporal correspondiente deben ser taller o concesionario autorizado de acuerdo a la ficha técnica y a los requerimientos de la entidad.

NOTA 3: Si las **instalaciones donde se va a realizar la ejecución del contrato son propias se deberá anexar certificado de tradición y libertad** con una antelación no mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso de selección o si son arrendadas copia del contrato de arrendamiento, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato.

NOTA 4: El o los talleres ofrecidos en cada sede principal de cada grupo, deben contar con alguna de las siguientes medidas de seguridad: **circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral**.

NOTA 5: El proveedor se compromete a velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios desde el momento de la entrega de la motocicletas en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores.

- **EQUIPOS REQUERIDOS**

Los proponentes interesados deben contar con los siguientes equipos y herramientas básicas así:

EQUIPOS MÍNIMOS PARA MOTOCICLETAS POR GRUPOS:

Grupo 1 .Santander

EQUIPO-HERRAMIENTA	CANTIDAD MINIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo soldadura eléctrica o autógena	1
Equipo de sincronización	1
Elevadores neumáticos 350 kg	3
Red de extracción de gases	1
Balanceador de rines motocicleta	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pistolas de impacto	3
Extractor de volante	1
Extractores de uña	1
Extractor de guillotina	1
Sujetador de volante	1
Llave dinamométrica	1
Bacuometro	1
Compresometro	1
Motortool	1

Grupos 2 Norte de Santander, Grupo 3 Arauca, Grupo 4 Magdalena Medio

EQUIPO-HERRAMIENTA	CANTIDAD MINIMA
Compresor y red de aire	1
Equipo soldadura eléctrica o autógena	1
Equipo de sincronización	1
Elevadores neumáticos 350 kg	1
Red de extracción de gases	1
Balanceador de rines motocicleta	1
Pistolas de impacto	3
Extractor de volante	1
Extractores de uña	1
Extractor de guillotina	1
Sujetador de volante	1
Llave dinamométrica	1
Bacuometro	1
Compresometro	1
Motortool	1

Nota 1: *Todos los equipos y herramientas solicitados deben estar dentro de las instalaciones ofrecidas; A excepción del* ***EQUIPO BALANCEADOR DE RINES DE MOTOCICLETA,*** *el cual se puede contar a través de convenio, que deberá ser anexado (el convenio).*

Nota 2: no se permitirán equipos o herramientas artesanales.

- **PERSONAL**

La mano de obra ofertada para el desarrollo de los mantenimientos debe ser personal idóneo, capacitado y certificado por instituciones educativas autorizadas por el Ministerio de Educación, primordialmente, en especialidades de mecánica y electrónica automotriz de motocicletas. Si se ofertan varias sedes, todas deberán cumplir con el personal mínimo descrito a continuación.

Los oferentes habilitados tanto técnica, jurídica y financieramente serán motivo de visita técnica de verificación, donde comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para cada uno de los grupos, equipos, personal y las áreas mínimas. De lo cual se levantará un informe correspondiente.

PERSONAL MÍNIMO

Grupo 1. Santander

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>

CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA MINIMA
Jefe taller	Técnico profesional con cursos de las marcas, Tecnólogo en mecánica Automotriz ingeniero Automotriz	**1**	2 años
Personal técnico	Técnico curso mecánica motocicletas mínimo de 40 horas	**2**	2 años

Grupo 2. Norte de Santander, **Grupo 3. Arauca y Grupo 4 Magdalena Medio**

CARGO	PERFIL	CANT	EXPERIENCIA MINIMA
Jefe taller	Técnico profesional con cursos de las marcas, Tecnólogo en mecánica Automotriz ingeniero Automotriz	**1**	2 años
Personal técnico	Técnico curso mecánica motocicletas mínimo de 40 horas	**1**	2 años

- **REPUESTOS**

Los repuestos objeto de cambio en los mantenimientos preventivos o correctivos, se deben almacenar en un lugar adecuado para tal fin, **en ningún momento se deben entregar a los servidores de la entidad**, para que el proveedor realice la disposición final de acuerdo con las normas ambientales.

Teniendo en cuenta que en la ejecución del contrato se va a suministrar repuestos nuevos y originales u homologados, estos deben estar debidamente empacados y rotulados con la marca, referencia y aplicación del repuesto de acuerdo a la inscripción efectuada por el fabricante de los mismos. Todos los repuestos e insumos que se empleen en la ejecución de los mantenimientos efectuados a las motocicletas, su presentación y unidad de medida debe corresponder a lo establecido por el fabricante y su proceso de comercialización en nuestro país, la entidad cuando lo estime conveniente efectuara la correspondiente verificación directamente con el fabricante.

</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>Por ser de una prestación de servicios la unidad de medida se define como cantidad de órdenes de trabajo autorizadas y su máximo número estará determinada por el presupuesto del contrato (las órdenes de mantenimiento varían en ítems y precios, de acuerdo a la necesidad técnica de las motocicletas de la entidad</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada